

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
 HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
 HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 22 de marzo de 1913, con los números 407.998 de entrada y 148.700 de registro, correspondiente al depósito constituido por «La Unión Resinera Española», S. A., y en su nombre don Enrique Nardiz y Alegria, para completar depósito para tomar parte en la subasta de los productos y enajenación de los aprovechamientos y mejoras durante el primer periodo de la ordenación del monte «Común Grande de las Pegueras», de la provincia de Segovia. Importa el depósito 18.525 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 23 de marzo de 1953. — El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—19.641)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

Partido judicial de San Martín de Valdeiglesias.—Término municipal de Villa del Prado

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, asignados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

- Monte alto pinar.—Unica, 14.—76 pesetas.
- Arboles de ribera.—1.ª, 14.—177.
- Idem.—2.ª, 16.—89.
- Monte bajo (leñas).—1.ª, 9.—41.
- Idem.—2.ª, 10.—32.
- Idem.—3.ª, 11.—22.
- Monte público núm. 56:
- Erial a pastos.—1.ª, 3.—34.
- Idem.—2.ª, 7.—19.
- Idem.—3.ª, 8.—16.
- Idem.—4.ª, 9.—12.

- Caza.—1.ª, 13.—35.
- Idem.—2.ª, 14.—24.
- Regadio constante pie huerta.—1.ª, 24.—1.966.
- Idem.—2.ª, 5.—1.601.
- R. agua elevada noria.—1.ª, 4.—1.711.
- Idem.—2.ª, 5.—1.601.
- Idem.—3.ª, 7.—1.381.
- Regadio jardín.—Unica, 24.—1.966.
- Regadio máquina C T L.—Unica, 9.ª, 1.216.
- Regadio angarilla huerta.—1.ª, 10.—1.134.
- Idem.—2.ª, 14.—887.
- Idem.—3.ª, 18.—667.
- Secano viña.—1.ª, 17.—403.
- Idem.—2.ª, 19.—325.
- Idem.—3.ª, 23.—207.
- S. olivar.—1.ª, 11.—274.
- Idem.—2.ª, 14.—195.
- Idem.—3.ª, 16.—153.
- S. cereal anual.—1.ª, 6.—318.
- Idem.—2.ª, 7.—282.
- Idem.—3.ª, 13.—105.
- S. cereal año y vez.—1.ª, 9.—211.
- Idem.—2.ª, 13.—105.
- Idem.—3.ª, 16.—58.
- Eras de trillar.—Unica, 6.—318.
- S. viña y olivar.—1.ª, 11.—274.
- Idem.—2.ª, 13.—218.
- Idem.—3.ª, 15.—171.
- S. olivar y cereal.—1.ª, 13.—218.
- Idem.—2.ª, 15.—171.
- Idem.—3.ª, 15.—153.
- S. cereal y viña.—1.ª, 20.—285.
- Idem.—2.ª, 22.—226.
- Idem.—3.ª, 23.—207.
- Monte alto encinar.—1.ª, 5.—149.
- Idem.—2.ª, 6.—124.
- Idem.—3.ª, 7.—102.
- Cereal y encinas sueltas.—1.ª, 4.—178.
- Idem.—2.ª, 6.—124.
- Idem.—3.ª, 7.—102.
- Prado natural.—Unica, 15.—122.
- S. olivos sueltos.—1.ª—1,83.
- Idem.—2.ª—1,30.
- Idem.—3.ª—1,02.
- Higueras sueltas.—Unica.—14,50.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Jefatura provincial del Catastro de Rústica, los propietarios contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 28 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

(G. C.—899)

Partido judicial de San Lorenzo.—Término municipal de Cuadarrama

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, asignados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

- Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.
- Monte público núm. 38, «Dehesa Soto» (dehesa a pastos).—Unica, 4.—228 pesetas.
- Monte público núm. 39, «Pinar y Agregados».—Unica, 14.—76.
- Pinar.—Unica, 14.—76.
- Monte bajo (leñas).—1.ª, 7.—61.
- Idem.—2.ª, 9.—41.
- Idem.—3.ª, 10.—22.
- Erial a pastos.—1.ª, 7.—19.
- Idem.—2.ª, 8.—16.
- Idem.—3.ª, 10.—8.
- Jardín.—Unica, 9.—1.216.
- Regadio eventual cereales y patatas.—1.ª, 10.—1.134.
- Idem.—2.ª, 14.—887.
- Idem.—3.ª, 18.—667.
- Regadio eventual y prado natural.—1.ª, 7.—385.
- Idem.—2.ª, 10.—274.
- Idem.—3.ª, 12.—210.
- Regadio eventual y fresnos sueltos.—1.ª, 5.—465.
- Idem.—2.ª, 9.—305.
- Idem.—3.ª, 12.—210.
- Regadio eventual prado natural con monte bajo.—Unica, 12.—210.
- S. prado natural.—1.ª, 12.—210.
- Idem.—2.ª, 14.—146.
- Idem.—3.ª, 15.—122.
- S. prado con monte alto fresno.—1.ª, 12.—210.
- Idem.—2.ª, 14.—146.
- Idem.—3.ª, 15.—122.
- Idem id. con fresnos sueltos.—1.ª, 12. 210.
- Idem.—2.ª, 14.—146.
- Idem.—3.ª, 15.—122.
- Idem id. con robles y fresnos sueltos. 2.ª, 14.—146.
- Idem.—3.ª, 15.—122.
- Idem id. con monte bajo.—Unica, 14.—146.
- Secano cereal.—1.ª, 9.—211.
- Idem.—2.ª, 12.—129.
- Idem.—3.ª, 16.—58.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Jefatura provincial del Catastro de Rústica, los propietarios contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 28 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

(G. C.—897)

Partido judicial de Getafe.—Término municipal de Carabanchel Bajo

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, asignados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

- Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.
- Erial a pastos.—Unica, 8.—16 pesetas.
- Regadio huerta.—Unica, 13.—3.645.
- Regadio C. L. T.—Unica, 24.—1.966.
- Secano cereal.—1.ª, 5.—359.
- Idem.—2.ª, 7.—282.
- Idem.—3.ª, 13.—105.
- Secano era.—Unica, 5.—359.
- S. prado natural.—Unica, 5.—465.
- Tejares.—Unica, 5.—359.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Jefatura provincial del Catastro de Rústica, los propietarios contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 28 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

(G. C.—894)

Partido judicial de Getafe.—Término municipal de Villaverde

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, asignados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

- Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.
- Regadio pie huerta.—1.ª, 13.—3.645 pesetas.
- Idem.—2.ª, 16.—3.187.
- Idem.—3.ª, 22.—2.271.
- Regadio noria huerta.—1.ª, 19.—2.729.
- Idem.—2.ª, 24.—1.966.
- Idem.—3.ª, 26.—1.661.
- Regadio noria (cereales y tubérculos).—Unica, 12.—997.
- Eras.—Unica, 7.—282.
- Secano cereales.—1.ª, 7.—282.
- Idem.—2.ª, 9.—211.
- Idem.—3.ª, 14.—87.
- Secano viña.—1.ª, 16.—482.
- Secano viña.—1.ª, 16.—482.
- Idem.—2.ª, 17.—403.
- Idem.—3.ª, 19.—325.
- Secano vid-olivos.—Unica, 17.—403.
- Secano prado natural.—1.ª, 13.—1.110.
- Idem.—2.ª, 5.—465.
- Idem.—3.ª, 12.—210.
- Secano prado natural almendros.—Unica, 5.—465.
- Monte bajo.—Unica, 11.—41.
- Erial pastos.—Unica, 7.—19.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Jefatura provincial del Catastro de Rústica, los propietarios contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 27 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

(G. C.—893)

Partido judicial de San Lorenzo del Escorial.—Término municipal de Calapagar

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponible a la riqueza rústica catastrada en dicho término, asignados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

Jardín.—Única, 29.—1.432 pesetas.
Regadío huerta.—1.ª, 29.—1.432.
Idem.—2.ª, 10.—1.134.
Idem.—3.ª, 14.—887.
Secano cereal.—1.ª, 11.—152.
Idem.—2.ª, 13.—105.
Idem.—3.ª, 16.—58.
Eras.—Única, 11.—152.
Secano prado natural.—1.ª, 3.ª—544.
Idem.—2.ª, 7.ª—385.
Idem.—3.ª, 11.—242.
Secano monte alto encinas.—1.ª, 5.ª—149.
Idem.—2.ª, 7.ª—102.
Idem.—3.ª, 8.ª—84.
Pinar.—Única, 15.—46.
Monte bajo.—1.ª, 9.ª—57.
Idem.—2.ª, 10.—49.
Idem.—3.ª, 11.—41.
Erial a pastos.—Única, 7.ª—19.
Caza.—1.ª, 16.—70.
Idem.—2.ª, 14.—24.
Idem.—3.ª, 15.—12.
Monte público núm. 37.—Única, 12.—47.

Viveros.—Única.
Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Jefatura provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesados.

Madrid, a 28 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.
(G. C.—892)

Jefatura Agronómica de Madrid

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Martínez Píera.

Localidad: San Fernando de Henares.

Objeto de la industria: Molino de piensos para uso público.

Materias primas a emplear: Cereales y leguminosas no intervenidos.

Maquinaria: Un molino de martillos con aspirador, un elevador y un motor de 15 HP.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen en la Jefatura Agronómica (Sagasta, 27, segundo), en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación.

Madrid, 23 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.
(G. C.—1.245) (O.—21.466)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

OBRA SINDICAL «EDUCACION Y DESCANSO»

La Jefatura de la citada Obra convoca concurso público entre los industriales que pueda interesar para la adquisición de camas, cunas, mesas, sillas y sillones de tubo de hierro, como asimismo diverso material textil.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas por los que habrá de regirse dicho concurso se hallan de manifiesto en los locales de dicha Jefatura (Departamento Instalaciones y Material), sita en avenida de José Antonio, número 32, piso tercero, durante quince días naturales, a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de marzo de 1953.—El Secretario Nacional de la Obra, Nemesio Garde.

(G. C.—1.242) (O.—21.469)

Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación en la Dirección General de Correos y Telecomunicación

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas de la Nación en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 y demás concordantes y complementarios del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935, por el presente se llama y cita al que fué Auxiliar de segunda clase de Telégrafos en el Centro Regional de Barcelona en 1948, don Antonio Dueñas Guallart, para que comparezca a las diez horas del día diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres en el local que ocupa esta Delegación en la planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid (calle de Montalbán), para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de esta especial jurisdicción), en el expediente administrativo-judicial que sobre reintegro al Tesoro de seis mil pesetas (6.000 pesetas) instruyó a consecuencia de la simulación de un Giro Telegráfico de la citada cantidad en Barcelona el día 8 de diciembre de 1948.

También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrá formulado, bajo apercibimiento de que, en caso de no recogerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento y contestarlos en el de quince días a partir del siguiente al en que lo recoja, será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 18 de marzo de 1953.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.

(G. C.—1.187) (B.—1.590)

MACISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES CUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente núm. 3.202, de 1952, a instancia de la Inspección, contra «Santa Coloma» (Manuela Pérez), domiciliada en Madrid, calle Gravina, número 13.

Un espejo con marco dorado, de dos metros de largo por un metro de ancho, tasado en la suma de 2.500 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Gravina, número 13, siendo su depositario Federico Muelas.

El acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día 11 de abril, a las diez treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 25 de marzo de 1953.—El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—7.987)

MACISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES CUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 2.409, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Josefa Pan Viqueira, domiciliada en Madrid, avenida Calvo Sotelo, número 5.

Un tresillo tapizado en azul claro, tasado en la suma de 3.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio avenida Calvo Sotelo, número 5, siendo su depositaria doña Josefa Pan Viqueira.

El acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día 11 de abril, a las diez treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 25 de marzo de 1953.—El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—7.990)

MACISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES CUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 2.379, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Manuel Cambranes Tejero, domiciliado en Madrid, calle Lista, número 72.

Una luna espejo, un mostrador vitrina con luna de cristal, una mesa de trabajo con cristales en su parte superior, con tres cajones; un armario satabanco de madera, con tres puertas de corredera, tasados en la suma de 1.150 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Lista, número 72, siendo su depositario don Jesús Torres Martínez.

El acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día 11 de abril, a las diez treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 25 de marzo de 1953.—El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—7.986)

MACISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES CUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente núm. 3.155, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Manuel Castro García, domiciliado en Madrid, calle Lista, número 61.

Tres aparatos de radio, marca «Snark», de cinco lámparas, tasados en la suma de 6.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Lista, número 61, siendo su depositario José Rodríguez Gallego.

El acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día 11 de abril, a las diez treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 25 de marzo de 1953.—El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—7.983)

MACISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES CUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 3.233, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Miguel Martínez Jiménez, domiciliado en Madrid, calle Nicolás Useras, número 81.

Cien seras para la leña y carbón, de diferentes clases y tamaños, seminuevas, tasadas en la suma de 4.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Nicolás Useras, número 81, siendo su propietaria, doña Antonia López.

El acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día 11 de abril, a las diez treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 25 de marzo de 1953.—El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—7.989)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 2.104, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Isidro Abril Cristóbal, domiciliado en Madrid, calle Fomento, número 31.

Un banco de carpintero y diversas herramientas del taller, tasados en la suma de 500 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Fomento, número 31, siendo su propietario Isidro Abril Cristóbal.

El acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día 11 de abril, a las diez treinta de su mañana; previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 25 de marzo de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—7.984)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 2.585, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Jaime Calvo Sánchez, domiciliado en Madrid, calle Cristóbal Bordiu, número 15.

Una grúa de taller, de 2,20 de alta por 2,80 de ancho, con su trocala, tasada en la suma de 2.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Cristóbal Bordiu, número 15, siendo su propietario Jaime Calvo Sánchez.

El acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día 11 de abril, a las diez treinta de su mañana; previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 25 de marzo de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—7.988)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 2.149, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Roberto Arche Plaza, domiciliado en Madrid, plaza del Carmen, número 1.

Una lámpara de metal de seis luces y dos lámparas de metal de cuatro luces, tasadas en la suma de 1.300 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio plaza del Carmen, número uno, siendo su depositario don Roberto Arche Plaza.

El acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día 11 de abril, a las diez treinta de su mañana; previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 25 de marzo de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—7.980)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 2.157, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Talleres Montero, domiciliado en Madrid, calle María Teresa, número 14.

Tres tornillos metálicos de ajuste de paralelas, tasados en la suma de 1.500 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio María Teresa, número 14, siendo su depositario don Gerardo García Santos.

El acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día 11 de abril, a las diez treinta de su mañana; previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 25 de marzo de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—7.989)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 2.539, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Rodrigo Fernández Pérez, domiciliado en Madrid, calle General Pardiñas, número 103.

Una máquina de escribir, marca «Yost», número C. 50727, nueva, funcionando, tasada en la suma de 4.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio General Pardiñas, número 103, siendo su depositario don Rafael Rodríguez Díez.

El acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día 11 de abril, a las diez treinta de su mañana; previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 25 de marzo de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—7.985)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 2.502, de 1952, a instancia de la Inspección, contra «Cierres Madrid», domiciliado en Madrid, calle Fernández de los Ríos, número 39.

Una máquina de taladrar, con motor acoplado de 1/4 de caballo, tasada en la suma de 5.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Fernández de los Ríos, número 39, siendo su depositario don Mariano Aguilar Alonso.

El acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día 11 de abril, a las diez treinta de su mañana; previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 25 de marzo de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—7.981)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

Don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número dos, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario por estafas atribuidas a la Granja Avícola Canarias, contra Enrique Xaudaró Rodoreda, y en la pieza separada de responsabilidad civil de dicho procesado, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, mil novecientas aves de la indicada Granja, embargadas a dicho procesado.

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciocho de abril próximo, a las doce horas, celebrándose doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Getafe, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de ciento siete mil seiscientos veinticinco pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del que se fijó para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que tales aves se encuentran depositadas en la Granja «Finca los Infantes», de Leganés, donde podrán ser examinadas por los que deseen tomar parte en dicha subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Antonio Yáñez.—El Juez de instrucción, Segismundo Martín-Laborda y Romeo.

(C.—7.992)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de doña Doradía López de la Peña, contra don Benedicto Silván Calvo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días una participación en pleno dominio de dieciocho enteros setenta y dos mil trescientas noventa y siete cienmilésimas que al demandado corresponde en la casa número sesenta de la calle de Doña Berenguela, de esta capital. Consta de dos plantas, que son baja y primera, dividiéndose la baja en dos exteriores y una interior, y la primera, de dos viviendas exteriores y una interior.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día once de mayo próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de veinte mil doscientas dieciocho pesetas veinticinco céntimos, en que ha sido tasada pericialmente dicha participación de finca.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, y que no han sido suplidos los títulos de propiedad, si bien

el embargo ha sido anotado en el Registro de la Propiedad, por lo cual dichos títulos de propiedad podrán ser subidos por el rematante, a su costa.

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.633)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Vicente Luna Conca, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez la siguiente finca:

En Alicante.—Casa de planta baja destinada a tiendas y tres pisos para viviendas, construida sobre un solar, antes parte de casa principal de siete plantas, actualmente destruida, y que fué la número diecisiete de la calle de Torrijos por Camarada César Elguezabal, con vuelta a la del General Goded, por donde tiene su entrada, en Alicante. Afecta el solar la forma de un polígono irregular, que linda: por el frente, con la expresada calle del General Goded: derecha, entrando, finca de que procede, que será en lo sucesivo parcela C, de doña Magdalena Luna Conca; testero, heredera de doña Vicenta García, e izquierda, entrando, la misma. Tiene el solar sobre el que está construida la casa una extensión de noventa y seis metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez, en la suma de trescientas cuarenta y cuatro mil cien pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose postura alguna superior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado, de la provincia de Alicante y de la de esta capital, así como en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—19.634)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Manuel Rodríguez Herrero, en reclamación de un crédito hipotecario de ciento cuarenta mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada, objeto de dicho procedimiento, y que es la siguiente:

«Casa habitación, compuesta del firme y dos pisos altos y desván, actualmente derruida como consecuencia de la guerra, sita en la villa de Viver, Eras Bajas, número treinta y cinco, de setenta y nueve metros cuadrados de superficie, aproximadamente, cuyos linderos son: por la derecha, entrando, otra de don José Asensio Botella; por la izquierda, la de Isabel López Cortés, y por el fondo, la citada de don José Asensio Botella.»

Para cuyo remate se ha señalado el día once de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose: Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—19.635)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de esta misma fecha, dictada en autos ejecutivos promovidos por don José Rafael Espinós Pérez, representado por el Procurador don Julio Padrón, contra la Sociedad «Mataderos Calvet», Sociedad Anónima, sobre reclamación de ciento ochenta mil setecientos cincuenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos de principal, gastos de protesto, intereses y costas, ha acordado el embargo, a las resultas de dicho juicio, de doscientas acciones de cinco mil pesetas nominales cada una, números del seiscientos uno al ochocientos, de la Compañía Mercantil «Mataderos e Industrias de Alimentación de Piedrahita», S. A. (MIRAPSA), constituida por escritura pública otorgada por el Notario de Madrid don Blas Piñar López el primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, cuyas acciones forman parte del activo de la Sociedad ejecutada, y en el supuesto de que tales acciones no hubieran sido emitidas, declarar embargado el crédito que por el importe de las mismas tiene pendiente de realización la entidad «Mataderos Calvet», S. A., frente a «Matadero e Industrias de la Alimentación de Piedrahita», S. A., y en el supuesto, también, de que la Sociedad Matadero e Industrias de la Alimentación de Piedrahita, S. A., no hubiere sido inscrita aún en el Registro Mercantil, declarar embargado el crédito que por aquel importe tiene la entidad ejecutada «Mataderos Calvet», S. A., frente a los fundadores de «Matadero e Industrias de la Alimentación de Piedrahita», S. A., cuyo embargo ha sido decretado sin el previo requerimiento a la Sociedad deudora, «Mataderos Calvet»,

Sociedad Anónima, por desconocerse su domicilio, y se cita a ésta de remate por medio de la presente, a fin de que en el término de nueve días comparezca en los autos, personándose en los mismos, y se oponga a la ejecución, si le conviniere, con apercibimiento de que si no lo verifica se la declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarla ni hacerla otras notificaciones que las que determine la Ley.

Madrid, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.627)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a instancia de don Marcelino García Antonio, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Angel Luis Herranz de las Pozas, hoy el nuevo dueño don Ricardo Duque y Fernández de Pinedo, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de ciento veinte mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por haberse dejado sin efecto las anteriores, de los pisos que a continuación se describen, de la casa sita en esta capital, calle de Santa Cruz de Marcenado, número seis, que figuran hipotecados en garantía de dicho préstamo:

Piso principal centro, subiendo por la escalera de la casa número seis de la calle de Santa Cruz de Marcenado, de esta capital. Comprende una superficie aproximada de ciento veintisiete metros noventa y dos decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, sala, cuatro dormitorios, comedor, despensa, cuarto de baño, cocina, retrete de servicio y pasillo.

Tasado en la cantidad de setenta mil pesetas.

Piso ático derecha, subiendo por la escalera de la casa número seis de la calle de Santa Cruz de Marcenado, de esta capital. Comprende una superficie aproximada de ciento treinta y siete metros setenta y siete decímetros cuadrados, distribuida en sala, vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa, cuarto de baño, retrete de servicio, pasillo y terraza.

Tasado en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Piso ático izquierda, subiendo por la escalera de la casa número seis de la calle de Santa Cruz de Marcenado, de esta capital. Comprende una superficie aproximada de ciento treinta metros doce decímetros cuadrados, distribuida en sala, vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa, cuarto de baño, retrete de servicio, pasillo y terraza.

Tasado en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar por el orden de pisos indicado, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que servirá de tipo para el piso primeramente descrito el precio de tasación, por ser primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que los otros dos pisos últimos servirá el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, por tratarse de segunda subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresados tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los respectivos precios por que salen a subasta expresados pisos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—19.628)

STANDARD ELECTRICA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo preceptuado en los Estatutos sociales y Ley de 17 de julio de 1951, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de «Standard Eléctrica», S. A., a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 22 de abril próximo, a las doce horas, en el domicilio social, Ramírez de Prado, 5, Madrid, al objeto de deliberar y resolver sobre los extremos siguientes:

1.—Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1952, distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo.

2.—Renovación del Consejo.

3.—Designación de Censores para el ejercicio de 1953.

4.—Aprobación del acta de la reunión. Los accionistas que deseen concurrir deberán dar cumplimiento a lo que, al efecto, determina el artículo 23 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 26 de marzo de 1953.—M. Rodríguez Villar, Secretario general.

(A.—19.642)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 57.232, por 1.100 pesetas, fecha 17 de febrero de 1953, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 27 de marzo de 1953.—El Interventor (Firmado).

(A.—19.646)

AVISO

Don Enrique Navajos, propietario del establecimiento de quesos y fiambres sito en la calle de Hermosilla, número 145, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Rufino Panizo Flores.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, en la portería.

(A.—19.643)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02